

## RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 001.2025

PROCESO: JICA-L1223-RSND-EESUR-ST-FI-015

Ing. Aníbal Cornelio Castro Guzmán

Presidente Ejecutivo Encargado de la Empresa Eléctrica Regional del Sur S. A.

### CONSIDERANDO:

- QUE**, el artículo 226 de la **Constitución de la República del Ecuador**, dispone: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”*;
- QUE**, el artículo 315 de la **Constitución de la República del Ecuador**, dispone: *“El Estado constituirá empresas públicas para la gestión de sectores estratégicos, la prestación de servicios públicos, el aprovechamiento sustentable de recursos naturales o de bienes públicos y el desarrollo de otras actividades económicas.”*;
- QUE**, la Empresa Eléctrica Regional del Sur S.A., actúa en el ámbito de sus competencias, de conformidad a lo establecido en la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Empresas Públicas, la Ley Orgánica de Servicio Público de Energía Eléctrica y la Ley de Compañías;
- QUE**, mediante Resolución No. 001-2024-BID del 31 de diciembre de 2024, la Presidencia Ejecutiva, autorizó el inicio del proceso **JICA-L1223-RSND-EESUR-ST-FI-015** para el servicio de: **“FISCALIZACIÓN DE LA OBRA ELÉCTRICA (CONTROL, PROTECCIÓN, COMUNICACIONES Y SERVICIOS AUXILIARES) CORRESPONDIENTE A LA CONSTRUCCIÓN DE LA SUBESTACIÓN DE DISTRIBUCIÓN GUALAQUIZA 10/12,5 MVA, 69/22 KV”**, aprobó el cronograma y los pliegos del mismo, y, dictó el procedimiento a seguir en esta contratación;
- QUE**, la EERSSA publicó la convocatoria para participar en el proceso de Consultoría **JICA-L1223-RSND-EESUR-ST-FI-015** para la: **“FISCALIZACIÓN DE LA OBRA ELÉCTRICA (CONTROL, PROTECCIÓN, COMUNICACIONES Y SERVICIOS AUXILIARES) CORRESPONDIENTE A LA CONSTRUCCIÓN DE LA SUBESTACIÓN DE DISTRIBUCIÓN GUALAQUIZA 10/12,5 MVA, 69/22 KV”**;

**QUE**, la fecha límite para la presentación de las ofertas fue el 15 de enero de 2025 y se presentó en la Secretaría de la EERSSA 3 ofertas de los siguientes proveedores: Galo Roberto Albuja Jaramillo, Edwin Wladimir Quisilema Carrera, Bolívar Andrés Escobar Lomas.

**QUE**, el 15 de enero de 2025, se procedió con la apertura de las ofertas presentadas, dando inicio a la etapa de evaluación;

**QUE**, mediante memorando No. EERSSA-GEICO-2025-0144-M del 22 de febrero de 2025, el Gerente de Ingeniería y Construcción Encargado, Ing. Eduardo Samaniego Rojas, pone en conocimiento del Presidente Ejecutivo Encargado, Ing. Aníbal Cornelio Castro Guzmán el informe final de calificación de ofertas del proceso LPN signado con el código **JICA-L1223-RSND-EESUR-ST-FI-015** para la: **“FISCALIZACIÓN DE LA OBRA ELÉCTRICA (CONTROL, PROTECCIÓN, COMUNICACIONES Y SERVICIOS AUXILIARES) CORRESPONDIENTE A LA CONSTRUCCIÓN DE LA SUBESTACIÓN DE DISTRIBUCIÓN GUALAQUIZA 10/12,5 MVA, 69/22 KV”**, legalizado por la Comisión de Evaluación el 21 de febrero de 2025, con la recomendación expresa de adjudicación al oferente Ing. Edwin Wladimir Quisilema Carrera, por un monto de **USD \$ 40.798,55 (CUARENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 55/100 DÓLARES AMERICANOS), SIN IVA**, una vez cumple con todas las especificaciones técnicas requeridas y es conveniente para los intereses de la Institución;

**QUE**, mediante sumilla inserta por el Presidente Ejecutivo Encargado, Ing. Aníbal Cornelio Castro Guzmán el 24 de febrero de 2024 en el memorando No. EERSSA-GEICO-2025-0144-M, dispone: *“Por favor, elaborar resolución”*;

En uso de sus atribuciones, el presidente ejecutivo,

#### RESUELVE:

**Art. 1. Adjudicar** el contrato del proceso **JICA-L1223-RSND-EESUR-ST-FI-015** para la obra: **“FISCALIZACIÓN DE LA OBRA ELÉCTRICA (CONTROL, PROTECCIÓN, COMUNICACIONES Y SERVICIOS AUXILIARES) CORRESPONDIENTE A LA CONSTRUCCIÓN DE LA SUBESTACIÓN DE DISTRIBUCIÓN GUALAQUIZA 10/12,5 MVA, 69/22 KV”**, al oferente Ing. Edwin Wladimir Quisilema Carrera, por un monto de **USD \$ 40.798,55 (CUARENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 55/100 DÓLARES AMERICANOS), SIN IVA**, con un plazo para la ejecución del contrato de consultoría de 365 días, contados a partir de la notificación de inicio por parte del Administrador de Contrato, mismo que se dará con la misma fecha de inicio de la obra a fiscalizar.

**Art. 2. Disponer** a la Superintendencia de Sistemas publique la presente Resolución en el Portal WEB de la Institución.



**Art. 3. Delegar** a la Comisión de Evaluación proceda a notificar de la presente Resolución al oferente adjudicado.

**Art. 4. Autorizar** al Ing. David Palacios Mora para que actúe durante la etapa contractual del presente procedimiento como Administrador del Contrato.

**Art. 5. Facultar** a la Asesoría Jurídica proceda con la elaboración del respectivo Contrato para lo cual el área técnica responsable deberá entregar la documentación pertinente.

Es dado en la ciudad de Loja en el despacho del Presidente Ejecutivo Encargado de la Empresa Eléctrica Regional del Sur S. A.

Ing. Aníbal Cornelio Castro Guzmán  
**Presidente Ejecutivo Encargado**

Elaborado por:	Mg. Ramiro Aguirre	Abogado	2025/02/25
Revisado por:	Dr. Juan Cueva	Asesor Jurídico (e)	